

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 27 de octubre 2021.

A despacho de la señora juez el presente trámite incoado por Dolly Manrique Narvaez en contra de Colpensiones informando que la apoderada de la parte actora allegó respuesta al requerimiento.

Sirvase proveer;

Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ordinario laboral – Pensión Vejez
Rad. No.: 17380 31 12 001 2019 00314 00

PONE EN CONOCIMIENTO

Descendiendo lo informado, se hace menester para esta sede judicial poner en conocimiento a la Procuradora delegada para Asuntos del Trabajo y de la Seguridad Social, la Dra Paula Liliana Restrepo Reyes lo informado por la apoderada de la parte actora a través de memorial, y por medio del cual indicó que el desistimiento del presente trámite obedece a que la señora Dolly Manrique Narváz pretende iniciar un proceso en contra de un ex empleador que no le realizó las cotizaciones necesarias para que se cause la pensión de sobreviviente; lo anterior, para que realice su respectivo pronunciamiento y decidir lo que en derecho corresponda.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ